



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2015-00093-00

DEMANDANTE: COOMULTRASAN

DEMANDADO: ANDERSON JULIÁN ARIZA PAREDES Y MARÍA DEL CARMEN PAREDES

SUSTANCIACIÓN No. 513. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

INSTANCIA – TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente de FINANCIERA COOMULTRASAN dando respuesta a los oficios de desembargo sobre los dineros de ANDERSON JULIÁN ARIZA PAREDES Y MARÍA DEL CARMEN PAREDES . Para proveer. Bucaramanga 30 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, póngase en conocimiento de las partes el escrito proveniente de **FINANCIERA COOMULTRASAN**, en el cual informa que el demandado ANDERSON JULIAN ARIZA PAREDES con CC No. 1095921038 y MARÍA DEL CARMEN PAREDES con CC 63362569, no son titulares de productos en esa entidad financiera, por lo cual no es posible atender la orden de desembargo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be396ef0a99124729949e80b1a40a86be76b3d9ee41b9ef6a36c1d2f6f2369ec**

Documento generado en 30/08/2022 10:06:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>